



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-29139575-APN-REYS#ENACOM, AUTORIZACIÓN

---

VISTO el EX-2018-29139575-APN-REYS#ENACOM, la Ley N° 27.078, los Decretos N° 764/00 y N° 267/15, la Resolución N° 235/01 de la ex SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, la Resolución N° 1.020/92 de la ex COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 267 de fecha 29 de diciembre de 2015, se creó el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, organismo autárquico y descentralizado, como Autoridad de Aplicación de las leyes N° 27.078 y N° 26.522, sus normas modificatorias y reglamentarias, asumiendo las funciones y competencias de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que la empresa EYSE EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRONICOS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (C.U.I.T. 30-56850666-5) posee autorización, mediante la Disposición G.I. N° 1.284/2000 de la entonces COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, para instalar y poner en funcionamiento estaciones radioeléctricas.

Que el titular antes mencionado solicita introducir modificaciones al permiso citado precedentemente.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE AUTORIZACIONES Y REGISTROS TIC certifica que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder a la solicitud formulada, conforme las previsiones del artículo 28 de la Ley N° 27.078 y el Reglamento sobre Administración, Gestión y Control del Espectro Radioeléctrico aprobado como anexo IV del Decreto N° 764/00.

Que la modificación que se trata afecta las características y condiciones de funcionamiento contenidas en los anexos de la Disposición mencionada en el segundo considerando, por lo cual es procedente reemplazarlos por los que reflejan fielmente los nuevos términos de la autorización.

Que la asignación de frecuencias solicitada ha sido realizada conforme al procedimiento por demanda en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 235 de la entonces SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, de fecha 23 de julio de 2001.

Que mediante el Acta N° 2 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES de fecha 1 de febrero de 2016 se delegó en esta instancia la resolución del otorgamiento de las autorizaciones para la instalación y funcionamiento de las estaciones radioeléctricas de todos los servicios de competencia del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, las modificaciones, renovaciones, habilitaciones, cancelaciones, caducidades y cambio de titularidad de las mismas.

Que ha tomado la intervención pertinente el Coordinador General de Asuntos Ejecutivos, conforme lo establecido en el Acta de Directorio N° 17 y la RESOL-2019-300-APN-ENACOM#JGM

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULATORIOS, en su carácter de servicio permanente de asesoramiento jurídico de este Organismo, se expidió mediante el Dictamen registrado como IF-2018-40578470-APN-SAJYR#ENACOM, cuya aplicación resulta para todos los casos análogos que reúnan similares características a esta solicitud de autorización.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 267/2015 y las facultades delegadas por el Acta N° 1 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES de fecha 5 de enero de 2016.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la empresa EYSE EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRONICOS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (C.U.I.T. 30-56850666-5), a efectuar las modificaciones solicitadas a los anexos I y II de la Disposición G.I. N° 1284/2000 de la entonces COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, y reemplazarlos por el anexo registrado en el GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES como IF-2018-63787379-APN-AARR#ENACOM, con lo cual las estaciones radioeléctricas se ajustarán en el futuro a las características y condiciones de funcionamiento allí contenidas.

ARTÍCULO 2º.- Las estaciones radioeléctricas autorizadas por el ARTÍCULO 1º, deberán operar un Servicio de Alarma por Vínculo Radioeléctrico (Categoría General) (SAEMG), de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Con relación a las estaciones de abonados, deberá cumplimentarse el procedimiento establecido en la Resolución N° 1.020 de la entonces COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, de fecha 19 de junio de 1992 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º.- El titular de la presente autorización asume la responsabilidad de realizar los trámites pertinentes ante la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC), con relación a la altura de la estructura soporte de antenas que se pretende instalar y al cumplimiento de las normas que dicha repartición disponga sobre la materia, como así también por las obras e instalaciones accesorias que deban ejecutarse para conformar las mencionadas estaciones, quedando sujeto el funcionamiento a las disposiciones vigentes en materia de habilitación e inspección.

ARTÍCULO 5º.- Las autorizaciones otorgadas por este ENTE NACIONAL para instalar, modificar y operar una estación radioeléctrica, así como el de las autorizaciones y/o permisos de uso de frecuencias del Espectro Radioelectrico, se limita a los parámetros técnicos que hacen al uso de dicho recurso, no así a obras de infraestructura civil, fiscalización del espacio aéreo ni otros ajenos a su competencia.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.

Nº de Expediente: EX-2018-29139575- -APN-REYS#ENACOM

**"ANEXO: CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO "**  
**EYSE EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRONICOS S.A.C.I. (CUIT: 30-56850666-5)**  
 Nº Carpeta Técnica: 23523.171107183439.83

Nº	Denominación del Establecimiento	Localidad o Paraje	Calle y Nº / Ruta y KM	C.P.A.	Provincia	Ubicación de las Estaciones Fijas					
						Longitud			Latitud		
						o	'	"	o	'	"
1	CENTRAL SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	ROJAS ABSALON 450	G4200AJJ	Santiago del Estero	64	15	57,00	27	46	54,00

Nº de Expediente: EX-2018-29139575- -APN-REYS#ENACOM

**"ANEXO: CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO"**  
EYSE EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRONICOS S.A.C.I. (CUIT: 30-56850666-5)  
Nº Carpeta Técnica: 23523.171107183439.83

Nº	Clase de Estación	Señal Distintiva	HA	Nº de la/s frec. Asignada/s	Pol.	Anchura de Banda y Clase de Emisión	Potencia	Frec. Nº	Frecuencia Asignada (MHz)
1	FX	AYW551	20 m	1	H	16K0G1DWW	33,00 dBm	1	265,2500 MHz
								2	275,2500 MHz



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-29139575- -APN-REYS#ENACOM. CT:23523.171107183439.83

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.